

ORDINARIA

DIA 1 DE JUNIO DE 2023

En Aoiz a uno de junio de dos mil veintitrés, siendo las 18:00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D^a Maite Fernández Font

D. Joaquín Goñi Germán
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D^a Sonia Madurga Arcelus
D. Iokin Arruti Iribarren
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez



AUSENTES:

D^a María Luisa Goñi Lacunza
D^a Aitziber Ugalde Martxueta

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Primeramente se han aprobado por unanimidad el acta de las sesiones anteriores, ordinaria de 2 de febrero de 2023, y extraordinarias de 9 de marzo, 30 de marzo, 27 de abril y 2 de mayo de 2023.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

1º.- RAL N° 64/2023, de 4 de mayo, por la que se requiere a los titulares del edificio ubicado en la C/Trinquete, nº 6 (polígono 1, parcela 126) de Aoiz, de conformidad con lo prevenido en el artículo 198 del Decreto Foral Legislativa 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la realización de las obras y actuaciones constructivas y edificatorias necesarias para el cumplimiento de los deberes de uso, conservación y rehabilitación en relación con dicho inmueble y de conformidad con el informe pericial de carácter estructural sobre estado del edificio en Calle Trinquete, nº 6, de Aoiz.

2º.- RAL N° 65/2023, de 5 de mayo, por la que se concede a D. ALBERTO BAZTÁN UNCITI, LICENCIA DE OBRAS para las de "SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR DUCHA" en C/Irigai Auzoa, nº 25, 1º-Dcha., de Aoiz.

3º.- RAL N° 66/2023, de 9 de mayo, por la que se concede a D. RUBÉN VALDIVIA RECHE, LICENCIA DE OBRAS para las de "SUSTITUCIÓN DE VENTANAS" en C/Irigai Auzoa, nº 9, 1º-D., de Aoiz.

4º.- RAL N° 67/2023, de 10 de mayo, por la que se concede a Dª MARÍA CARMEN COSÍN RETA, LICENCIA DE OBRAS para las de "REVOQUE DE FACHADA CON MORTERO" en C/Nueva, nº 8, bajo, de Aoiz.

5º.- RAL N° 68/2023, de 15 de mayo, por la que se concede a D. ION ARENAL RÍPODAS, LICENCIA DE OBRAS para las de "AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE LA CRUZ 8 (PARCELA 35 POLÍGONO 1) EN AOIZ, NAVARRA",

6º.- RAL N° 69/2023, de 15 de mayo, por la que se concede a Dª AMAIA BIDADOR ESCRIBANO, LICENCIA DE OBRAS, a salvo del derecho de terceros, para las de "TRASLADO DE LOCAL DE FISIOTERAPEUTA" en Urbanización La Harinera, nº 1, bajo.

7º.- RAL N° 70/2023, de 22 de mayo, por la que se incoa expediente de protección de la legalidad urbanística, así como, restauración en su caso del orden infringido en relación con las actuaciones no autorizadas en Urbanización la Harinera-Irindegia nº 75, otorgando a D. Omar Jair Paredes Paz y Dª Urpi Elvira Alegría Santillán un plazo de audiencia de diez días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga.

8º.- RAL N° 71/2023, de 23 de mayo, por la que se aprueba el calendario básico y horario que remite el Área de Educación y dirección de la Escuela municipal infantil de Aoiz, Haur Eskola Aoiz, y correspondiente al curso 2023-2024.

9º.- RAL N° 72/2023, de 25 de mayo, por la que se concede a Dª AINHOA BENGOETXEA RETA, LICENCIA DE OBRAS para las de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA" en Travesía de la Cárcel, nº 1, de Aoiz.

10º.- RAL N° 73/2023, de 25 de mayo, por la que se concede a D. GHENADIE BUGA, LICENCIA DE OBRAS para las de "REFORMA DE BAÑO", en Calle Virreyna, nº 2, 2º-Izda., de Aoiz.

11º.- RAL N° 74/2023, de 25 de mayo, por la que se concede a D. FRANCISCO JAVIER AQUERRETA IRIARTE, LICENCIA DE OBRAS para las de "REFORMA DE BAÑO", en Calle Virreyna, nº 2, 2º-Izda., de Aoiz.

3.- INFORMES DE LAS DISTINTAS AREAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Angel Martín Unzué Ayanz, se hace constar que no habiendo en el Pleno representantes de otro grupo municipal y habiendo asistido únicamente los miembros del grupo municipal EHBildu que conforma el equipo de gobierno y que representan las diferentes áreas correspondientes con cada una de las concejalías y conociendo los asuntos de cada área por ser tratados en las reuniones semanales del grupo municipal, no procede dar cuenta de los informes de área por ser ya conocidas con carácter previo.



4.- COMUNICACIONES.

- Resolución 378E/2023, de 5 de mayo, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la prueba ciclista denominada "NAVARRA WOMENS ELITE CLASSIC".
- Resolución 314E/2023, de 27 de mayo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a EELL para el desarrollo de programas de jubiloteca y apoyo psicológico y emocional en personas mayores y/o personas dependientes, que promuevan un envejecimiento activo en el año 2023.
- Resolución 36E/2023, de 26 de mayo, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de la "Subvención a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2023".
- Resolución 187/2023, de 30 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la concesión y abono de la primera solución correspondiente al ejercicio 2023, de la compensación a las entidades locales de Navarra por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas.
- Resolución 198E/2023, de 23 de mayo, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria..

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DENOMINADO "REFORMA DE ASEOS EN COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL". APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN DE DICHO PROYECTO DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO (ARTÍCULO 80 DE LA LEY FORAL 2/2018, DE 2 DE ABRIL, DE CONTRATOS PÚBLICOS DE NAVARRA).

Visto proyecto denominado "REFORMA DE ASEOS EN COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL", redactado por la arquitecto superior D^a Nerea González Tejedor, cuyo objeto es la renovación de los aseos en planta baja, primera y segunda del Colegio Público San Miguel de Aoiz, y en el ámbito de la Convocatoria Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales (Municipios y Concejos) de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria-ESO) aprobada por Resolución 368E/2021, de 29 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos.

Igualmente, RESOLUCIÓN 198E/2023, de 23 de mayo, de la la Directora General de Recursos Educativos, por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales (Municipios y Concejos) de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria-ESO) aprobada por Resolución 368E/2021, de 29 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos, y por la que se otorga una subvención de 19.731,12 (95%) S/20.769,60 95%.



Igualmente, informe jurídico emitido por el Secretario municipal en relación con la calificación de contrato de obras (artículo 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), Anexo I, en concreto, como "45410000, Acabado de edificios y obras", así como, estableciéndose como procedimiento de adjudicación, artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la regulación del procedimiento simplificado, por el que el órgano de contratación solicitará oferta a varias empresas o profesionales capacitados y adjudica el contrato motivadamente, siendo que el órgano de contratación solicitará siempre que sea posible ofertas al menos a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato, y si no fuera posible la solicitud a 5 empresas o profesionales, se justificarán los motivos y se señalará el criterio utilizado para elegir a las empresas y profesionales invitados, y si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional, siendo que si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas particulares para la licitación mediante procedimiento simplificado (artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos) del contrato de obras correspondiente al proyecto referido de "REFORMA DE ASEOS EN COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL", redactado por la arquitecto superior D^a Nerea González Tejedor, cuyo objeto es la renovación de los aseos en planta baja, primera y segunda del Colegio Público San Miguel de Aoiz, y en el ámbito de la Convocatoria Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales (Municipios y Concejales) de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria-ESO) aprobada por Resolución 368E/2021, de 29 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos.

2º.- Publicar el anuncio del procedimiento de licitación en el Portal de Contratación de Navarra con invitación a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, EN LA CASA DE CULTURA DE AOIZ", ASÍ COMO, PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN DE DICHO PROYECTO DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO (ARTÍCULO 80 DE LA LEY FORAL 2/2018, DE 2 DE ABRIL, DE CONTRATOS PÚBLICOS DE NAVARRA).

Visto proyecto denominado "PROYECTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, EN LA CASA DE CULTURA DE AOIZ", cuyo objeto es la realización de una serie reformas y sustitución de equipos orientados a actualizar instalaciones básicas de conexionado, actualizar y reformar el sistema de sonido sustituyendo sus principales elementos, actualizar el sistema de imagen sustituyendo el proyector y su conexión con el escenario, y renovar los proyectores pasando a tecnología LED, y en el ámbito de la convocatoria de la subvención "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencialmente.



Igualmente, RESOLUCIÓN 96E/2023, de 25 de abril, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia", e informe jurídico emitido por el Secretario municipal en relación con la calificación de contrato de obras (artículo 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), Anexo I, en concreto, como "45410000, Acabado de edificios y obras", así como, estableciéndose como procedimiento de adjudicación, artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la regulación del procedimiento simplificado, por el que el órgano de contratación solicitará oferta a varias empresas o profesionales capacitados y adjudica el contrato motivadamente, siendo que el órgano de contratación solicitará siempre que sea posible ofertas al menos a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato, y si no fuera posible la solicitud a 5 empresas o profesionales, se justificarán los motivos y se señalará el criterio utilizado para elegir a las empresas y profesionales invitados, y si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional, siendo que si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas particulares para la licitación mediante procedimiento simplificado (artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos) del contrato de obras correspondiente al proyecto referido de "PROYECTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, EN LA CASA DE CULTURA DE AOIZ", cuyo objeto es la realización de una serie reformas y sustitución de equipos orientados a actualizar instalaciones básicas de conexionado, actualizar y reformar el sistema de sonido sustituyendo sus principales elementos, actualizar el sistema de imagen sustituyendo el proyector y su conexión con el escenario, y renovar los proyectores pasando a tecnología LED, y en el ámbito de la convocatoria de la subvención "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia".

2º.- Publicar el anuncio del procedimiento de licitación en el Portal de Contratación de Navarra con invitación a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

9- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 18,45 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.



